



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982. DGC Núm
0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de
Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CL HERMOSILLO, SONORA JUEVES 2 DE JULIO DE 1992 No.1 SECC.I

"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO.

Decreto que autoriza al Gobierno del Estado de Sonora, para que con intervención de la Tesorería General del Estado, ceda y transmita por Declaración Unilateral de Voluntad, a título gratuito en favor de la Secretaría de Gobernación, un inmueble de su propiedad, que se destinará para la construcción, establecimiento y operación consecuente de un Centro Federal de Readaptación Social de Alta Seguridad.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTICULOS 29, 30 FRACCIONES IV Y VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE SONORA; Y

C O N S I D E R A N D O :

I.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ES LEGÍTIMO PROPIETARIO EN PLENO DOMINIO Y POSESIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO, UBICADA FRENTE AL KILÓMETRO 21 DE LA CARRETERA HERMOSILLO-BAHÍA KINO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, -- CON SUPERFICIE DE 105-00-00 HECTÁREAS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, -- MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PARTIENDO DEL PUNTO 2, CON RUMBO $S76^{\circ}28'W$ SE MIDEN 654.14 METROS, CON TERRENO ENJAL; AL PUNTO 3; DE ESTE PUNTO AL -- PUNTO 6, CON RUMBO $S44^{\circ}01'E$ SE MIDEN 2,028.55 METROS CON PROPIEDAD DE ARTURO CÁRDENAS RAMÍREZ; DE ESTE PUNTO AL PUNTO 7, CON RUMBO -- $N45^{\circ}59'E$, SE MIDEN EN 563.72 METROS, CON CARRETERA HERMOSILLO-BAHÍA KINO, DE ESTE PUNTO AL 2, PUNTO DE PARTIDA, CON RUMBO ----- $N44^{\circ}01'W$, SE MIDEN 1,696.71 METROS CON PROPIEDAD DE RENÉ ARTURO RODRÍGUEZ TAPIA.

II.- QUE DICHO LOTE LO ADQUIRIÓ EL GOBIERNO ----- DEL ESTADO EN COMPRAVENTA CELEBRADA CON EL SEÑOR JUAN AGUILINO --- FUERTE GARCÍA, OTORGADA CON FECHA 02 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO FLORES PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 71 DE ESTA RESIDENCIA, PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO -- DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN RAZÓN DE SU RECIENTE FECHA.

III.- QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN HA SOLICITADO SE LE CEDA Y TRANSMITA POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD -- A TÍTULO GRATUITO, EL INMUEBLE QUE SE HA DEJADO DESCRITO EN EL -- APARTADO I DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE DECRETO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN CONSECUENTE DE UN CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE ALTA SEGURIDAD.

IV.- ATENDIENDO AL HECHO DE QUE, ES PROPÓSITO DE ESTE EJECUTIVO A MI CARGO, BUSCAR MEJORAR EN TODOS SUS ÓRDENES LA READAPTACIÓN SOCIAL, PRETENDIENDO CON ELLO SE DIGNIFIQUE A QUIENES POR UNA RAZÓN U OTRA SE ENCUENTREN PRIVADOS DE SU LIBERTAD Y POR ELLO SE HACE MENESTER APOYAR A LA FEDERACIÓN CON LA DONACIÓN DEL INMUEBLE EN QUE HABRÁ DE CONSTRUIRSE UN CENTRO CON CATEGORÍA DE ALTA SEGURIDAD, TODA VEZ QUE CON ELLO SE DESPRESIONARÁ EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO AL SEPARARSE LOS QUE PURGAN CONDENAS POR DELITOS DE CARÁCTER FEDERAL, RESULTANDO NECESARIO Y DE VITAL BENEFICIO PARA EL ESTADO EL CELEBRAR EL ACTO GRATUITO DE QUE SE TRATA; POR LO QUE EL EJECUTIVO A MI CARGO HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

QUE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE CON INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CEDA Y TRANSMITA POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 105-00-00 HECTÁREAS, QUE SE DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN CONSECUENTE DE UN CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE ALTA SEGURIDAD.

ARTICULO 10.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE CON INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CEDA Y TRANSMITA POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 105-00-00 HECTÁREAS, CUYOS RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO (I) PRIMERO DEL PRESENTE DECRETO; QUE SE DESTINARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN CONSECUENTE DE UN CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE ALTA SEGURIDAD.

ARTICULO 20.- LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEBERÁ DESTINAR EL INMUEBLE CUYA CESIÓN Y TRANSMISIÓN POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD A TÍTULO GRATUITO SE AUTORIZA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN CONSECUENTE DE UN CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE ALTA SEGURIDAD.

ARTICULO 30.- LOS GASTOS, HONORARIOS Y CUALQUIER EROGACIÓN QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN QUE POR EL PRESENTE SE AUTORIZA, SERÁN CUBIERTOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO 40.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE BIENES

DEL ESTADO DE SONORA.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL --
DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIER
NO DEL ESTADO.

D A D O EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO
EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE --
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.